



Código de generación: 05AF421E-7709-476C-B70D-D827AAE2E90A
Número de control: DTE-03-S006P007-00000000015519
Sello de recepción: 20262880BA11FA2544C1BE9D07AF81F110D4RP8R

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2026-06-08 13:37:09

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Sucursal San Salvador
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad:
Fabricación de gases industriales
Dirección:
25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22343200 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Sucursal

DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.
NIT: 05112410740017 **NRC:** 28894
Actividad económica:
Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.
Dirección:
CARR. A SANTA ANA KM.26 1/2 HACIENDA CORRAL BLANCO, LA LIBERTAD CENTRO, LA LIBERTAD
Teléfono: 50325244400 **Correo:** fdistribuidora@iccuscatlan.com

Localidad venta: 53 **Vendedor:** ELI ANTONIO MARQUEZ ARGUETA **Orden de Compra:** **Código de Cliente:** 29866

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas	
1	1.00	8211005	Unidad	Extintor kidde CO2 5lb 466180 Pro 5 Cd	\$194.0000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$194.00	
								Suma de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$194.00
									Sumatoria de ventas:		\$194.00
									Impuesto al Valor Agregado		\$25.22
									Sub-Total:		\$219.22
									IVA retenido:		\$0.00
									IVA percibido:		\$0.00
									Retención renta:		\$0.00
									Monto total de la operación:		\$219.22
									Total otros montos no afectos:		\$0.00
									Total a pagar:		\$219.22

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: doscientos diecinueve dólares con veintidós centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: